



DECRETO U. de C. N° 2003 -028 /

VISTO:

Lo establecido en el Código del Trabajo y en el Reglamento del Personal, la necesidad de actualizar el Reglamento de Higiene y Seguridad aprobado por Decreto U. de C. N° 88-013, lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14 de mayo de 2002 y en los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Apruébase, a contar del 01 de marzo de 2002, el texto actualizado del Reglamento de Higiene y Seguridad que se adjunta a este Decreto, el que complementa el Reglamento del Personal aprobado por Decreto U. de C. N° 2001-214 del 10 de diciembre de 2001.
- 2° Derógase, a contar de la misma fecha el Decreto U. de C. N° 88-013 del 11 de enero de 1986.

Transcribese a los Vicerrectores; a los Decanos de Facultades; al Director del Campus Chillán; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al jefe Carrera de Arquitectura; a los Directores de Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Estudios estratégicos, Tecnologías de Información, Finanzas y Personal; al Contralor Universitario; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias y a la Asociación Gremial de Secretarías Universidad de Concepción. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 03 de marzo de 2003


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/bgg

88-038